



PROCESO VERBAL (RCC)

Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2019- 00248**- 00

Señor Juez al Despacho el presente proceso con poder otorgado por la parte demandada al Dr Jhon Castillo Barrios. Sirvase proveer.
Barranquilla, 23 de julio del 2021

BETTY CASTILLO CHING
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, julio veintitrés (23) del Año Dos Mil veintiuno (2021).

Encontrándose al Despacho el presente proceso verbal de responsabilidad civil contractual promovido por el señor GUIDO GIL ROSADO contra la sociedad PROCREAR S.A, fue aportado poder otorgado por la sociedad demandada al doctor Jhon Castillo Barrios, resultando procedente advertir la causal de impedimento prevista en el numeral 5° del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal, por existir amistad íntima entre el suscrito Juez y el referido apoderado judicial por más de 20 años.

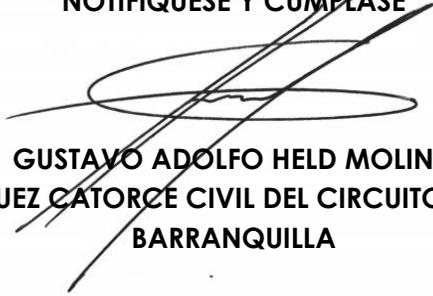
En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Decreto 2591 de 1991 y el procedimiento señalado en el artículo 140 del CGP, resulta procedente remitir el expediente al Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

En mérito de lo expuesto el Juez Catorce Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. DECLARARSE impedido para conocer del proceso verbal de responsabilidad civil contractual promovido por el señor GUIDO GIL ROSADO contra la sociedad PROCREAR S.A, por advertir la concurrencia de la causal 5° del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal.
2. Remítase el proceso al Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del CGP.
3. Comuníquese este proveído a las partes, por el medio más expedito y realícese la inserción en el aplicativo Tyba Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Barranquilla, **26 DE JULIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **092**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria